

TÉRMINOS Y CONDICIONES CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TERMINO - CDT DIGITAL DESMATERIALIZADO



Para que puedas adquirir un CDT digital desmaterializado es necesario que realices el proceso de vinculación, el que cumple

1. CARACTERÍSTICAS CDT DIGITAL DESMATERIALIZADO.

Los Certificados de Depósito a Término digitales y desmaterializados de Mibanco S.A., son títulos valores que se emiten bajo el régimen establecido por el Código de Comercio y demás disposiciones legales que los reglamentan, que se rigen por el reglamento del producto y podrán presentar las características que se indican a continuación:

- **Monto:** el monto mínimo de apertura del CDT Desmaterializado es de desde \$50.000 y hasta \$ 750.000.000 moneda legal colombiana.
- **Plazo fijo:** 3 meses, 4 meses, 6 meses, 9 meses y 12 meses, 18 meses y 24 meses.
- **Tasa de interés:** las tasas de interés son fijas y varían según el plazo y el monto, en los simuladores se verán reflejadas. Para consultarlas te invitamos a visitar nuestra página web: www.mibanco.com.co
- **Pago de Intereses:** Al vencimiento.
- **Desmaterializados:** al cliente se le entrega una certificación de la inversión, la custodia se realiza en el registro virtual del Depósito Central de Valores de Colombia S.A, DECEVAL, y queda asociado a una cuenta inversionista por Cliente. Deceval desmaterializa el CDT y emite un certificado de custodia no negociable.
- **Modalidades respecto del beneficiario:** El título solo podrá expedirse bajo modalidad individual, es decir, se expide a nombre de una sola persona.
- **Límite de inversión:** Si el saldo de inversión del cliente en CDTs desmaterializados en la plataforma alcanza el máximo monto de inversión, Tyba procederá a informar que ha superado el monto máximo por este canal y que para inversiones superiores deberá dirigirse a una oficina de Mibanco. Para consultar la ubicación puede visitar la página www.mibanco.com.co
- **Moneda:** Todas las operaciones de inversión a través de plataforma en CDTs desmaterializados se realizarán únicamente en moneda legal colombiana.
- Está amparado por el seguro FOGAFIN.

2. BENEFICIOS

- Con el CDT Desmaterializado puedes evitar pérdida, robo o fraude del certificado de la inversión.
- El Depósito Descentralizado de Valores - Deceval-, emite la constancia del depósito y custodia la inversión por el plazo negociado
- Cuando inviertes en un CDT de Mibanco obtienes intereses a tasas competitivas y plazos flexibles que se pueden ajustar a los objetivos de inversión.
- Facilidad y agilidad, el proceso de constitución, cancelación y renovación se realiza de forma virtual desde la aplicación.
- El cliente recibe los intereses al vencimiento del CDT.
- Los intereses serán pagados directamente al titular, mediante abono en la cuenta de ahorros registrada en la aplicación.
- A través de la plataforma sin necesidad de desplazarse a oficinas puedes: constituirlo, aceptar la documentación, simular la inversión, calcular la rentabilidad y conocer las condiciones y características y hacer monitoreo de tus inversiones.
- Ten en cuenta que los CDTs que se constituyan a través de la aplicación solo podrán ser operados a través de este medio.

3. PROCESO DE VINCULACIÓN CDT DIGITAL DESMATERIALIZADO.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TERMINO - CDT DIGITAL DESMATERIALIZADO

con las especificaciones y normas dadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

A través de este proceso recopilamos tu información y alguna documentación para prestarte un mejor servicio y ofrecerte soluciones financieras que se acomoden a tus requerimientos y necesidades.

Por ahora, a través de este canal, solo se pueden vincular personas naturales mayores de edad nacidos y residentes en Colombia.

Para la vinculación necesitará los siguientes documentos:

- Documento de identidad: se solicitará que tome la foto de tu documento de identificación por ambas caras.
- En algunos casos, para dar cumplimiento a la normatividad colombiana, puede ser necesario que presente documentación adicional.

Mibanco, revisará la información contenida en la solicitud de vinculación y le dará respuesta oportuna sobre la vinculación.

4. TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

Finalizado el proceso de vinculación, podrá transferir los recursos para la constitución del CDT, desde una cuenta bancaria de la que sea titular el solicitante (cash in), esta operación se realiza a través de PSE y Transferencia bancaria, para la constitución del CDT no se pueden transferir recursos de cuentas de terceros, los recursos provenientes de la cuenta del solicitante serán transferidos para ser acreditados al respectivo CDT. En caso de realizar la constitución en Cheque, el beneficiario de este será MIBANCO SA, no podrá ser un cheque endosado y tendrá que adjuntar origen de fondos.

Los clientes también pueden constituir su CDT utilizando los recursos disponibles en sus fondos de inversión colectiva, de entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia con las cuales MIBANCO S.A. haya suscrito contratos de uso de red, precisando que el interesado en la apertura del CDT debe pertenecer al fondo de manera previa a la apertura del CDT.

Cuando los recursos se encuentren acreditados en la cuenta de Mibanco se procederá a constituir el CDT desmaterializado y sólo en este momento se entiende realizada la inversión, la operación podrá tardar hasta 72 horas en verse reflejada en la cuenta de Mibanco.

5. OPERACIONES QUE SE PUEDEN REALIZAR.

Una vez te encuentres vinculado, puedes realizar las siguientes operaciones a través de la plataforma:

- **Simulación del CDT:** Previa constitución del CDT, el cliente deberá especificar el monto y el plazo de inversión deseados. Con esta información, se generará una simulación que incluye los rendimientos y la tasa de interés vigente. Si el cliente está de acuerdo con las características, puede proceder a aceptar las condiciones y características del título.

Durante los 15 días previos y hasta la 1:00pm del mismo día del vencimiento, el cliente tiene la opción de decidir qué operación aplicar a su CDT, las cuales se describen a continuación. Para ello, debe adelantar la solicitud a través de la aplicación.

- **Prorroga:**

En caso de no realizar ninguna acción, el CDT se prorrogará automáticamente por el mismo plazo, monto inicial y tasa de

interés vigente en las carteleras de Mibanco. Los rendimientos generados serán abonados a la cuenta inscrita en la aplicación.

- **Renovación:** Al vencimiento del CDT, los clientes tienen las siguientes opciones de renovación:

Renovación capital más intereses: Para esta operación se creará un nuevo CDT con el capital inicial más los rendimientos generados, el cliente deberá seleccionar el plazo deseado y la tasa de interés será la vigente al momento de la renovación.

Renovación del capital y pago de intereses con cambio de plazo: Para esta operación se creará un nuevo CDT con el capital inicial, nuevo plazo y tasa de interés vigente en cartelera para la fecha de la operación. Los rendimientos serán abonados a la cuenta previamente inscrita.

- **Renovación con disminución de capital actual y pago de intereses:** La renovación con disminución de monto implica reinvertir solo una parte del capital inicial, mientras que el resto del capital más los rendimientos será abonado a la cuenta previamente inscrita, la tasa de interés con la cual se renovará el CDT, será la tasa de interés vigente en cartelera para la fecha de la operación.

- **Cancelación del CDT:** cuando se da la instrucción de cancelación, la acreditación será el valor inicial de la inversión más los rendimientos generados durante el tiempo pactado, estos valores serán consignados en la cuenta registrada por el cliente en la aplicación.

- **Acreditación de recursos al vencimiento del título:** El cliente verá reflejados los recursos en la cuenta bancaria a más tardar en 72 horas.

Consulta de saldos, movimientos y disponibilidad de la información: puedes consultar tus CDTs, montos de constitución, rendimientos y fecha de vencimiento en la aplicación.

- **Soportes documentales:** Al correo registrado se te enviarán los documentos soporte de la inversión que realizaste.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TERMINO - CDT DIGITAL DESMATERIALIZADO



Una vez realice la apertura del CDT digital desmaterializado, de requerir realizar trámites de endoso o fraccionamientos, deberá realizarse en cualquiera de las oficinas de Mibanco, para conocer la ubicación de la oficina más cercana visita www.mibanco.com.co, donde encontraras esta y otra información que puede ser de interés.

• Los demás derechos establecidos en la ley 1328 de 2009 o

• VALOR TOTAL UNIFICADO DEL PASIVO- VTUP.

Es una proyección de los ingresos y cobros que están asociados a la prestación de un producto y se calcula mediante una proyección de los ingresos por los intereses y cualquier otro concepto inherente o que se encuentre asociado a la apertura y administración a lo largo del producto.

El valor porcentual no es una tasa de interés y los conceptos que lo conforman son los que se pagaran y cobrarán. Para consultar el VTUP de los productos de CDT visita www.mibanco.com.co

• ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Se deberá realizar actualización de la información suministrada según el plazo establecido en el manual SARLAFT de Mibanco S.A, en todo caso los clientes o Mibanco S.A podrán solicitar la actualización de la información suministrada cuando se presenten cambios en los datos de contacto (número de teléfono o celular, dirección, correo electrónico) o en otra información que por su naturaleza pueda cambiar.

• DERECHOS COMO CONSUMIDOR FINANCIERO Y OBLIGACIONES DE MIBANCO.

De forma previa a la constitución del CDT, debes conocer los derechos, de conformidad con lo establecido en el título I de la Ley 1328 de 2009 y demás normas que lo reglamentan.

Así mismo, Mibanco asume las obligaciones especiales establecidas en la referida Ley 1328 de 2009, suministrando información comprensible y publicidad transparente, clara, veraz y oportuna respecto de tus productos y servicios.

a. INFORMACIÓN DERECHOS DEL CONSUMIDOR

FINANCIERO: Sin perjuicio de los derechos consagrados en otras disposiciones, en el reglamento de CDT o en la ley, serán derechos de todos los consumidores financieros de Mibanco los siguientes:

- Recibir productos y servicios con estándares de seguridad y calidad, de acuerdo con las condiciones ofrecidas y las obligaciones asumidas.
- Tener a tu disposición publicidad e información transparente, clara, veraz, oportuna y verificable, sobre las características propias de los productos o servicios ofrecidos y/o suministrados por Mibanco, que sea tal que le permita y facilite tu comparación y comprensión frente a los diferentes productos y servicios similares ofrecidos en el mercado.
- Exigir debida diligencia en la prestación del servicio por parte de Mibanco.
- Recibir adecuada educación respecto de la forma en que se instrumentan los productos y servicios ofrecidos, derechos y obligaciones, los costos que se generan sobre los mismos, los mercados y tipo de actividad que desarrolla la entidad; así como diversos mecanismos de protección establecidos para la defensa de los derechos.
- Presentar de manera respetuosa consultas, peticiones, solicitudes, quejas o reclamos ante Mibanco, el Defensor del Consumidor Financiero y la Superintendencia Financiera de Colombia.

TÉRMINOS Y CONDICIONES CERTIFICADOS DE DEPÓSITO

A TERMINO - CDT DIGITAL DESMATERIALIZADO

en otras disposiciones y los contemplados en las instrucciones que imparta la Superintendencia Financiera de Colombia.

Suplente la Dra. Sonia Elizabeth Rojas Izaquita; que sus datos de contacto son Carrera 16 A No. 80 – 63 oficina 601 Edificio Torre Oval de Bogotá, en donde se prestará atención al público de lunes a viernes en el horario comprendido entre 8:00 a.m. a

b. INFORMACIÓN OBLIGACIONES DE MIBANCO:

Sin perjuicio de las obligaciones consagradas en otras disposiciones, en los reglamentos de los diferentes productos o en la ley, serán obligaciones especiales de Mibanco las siguientes:

- Suministrar información al público respecto del Defensor del Consumidor Financiero.
- Entregar el producto o prestar el servicio debidamente, en las condiciones informadas, ofrecidas o pactadas y emplear adecuados estándares de seguridad y calidad en el suministro de este.
- Suministrar información comprensible y publicidad transparente, clara, veraz, oportuna acerca de los productos y los servicios.
- Abstenerse de hacer cobros no pactados o no informados previamente al titular.
- Guardar la reserva de la información suministrada, ya que la misma se encuentra sujeta a reserva bancaria en los términos y condiciones establecidos en la Constitución y en la Ley. En ese sentido, se entiende que toda la información suministrada tiene el carácter de confidencial sin perjuicio de su suministro a las autoridades competentes y de acuerdo con las excepciones establecidas en la ley.
- Atender y dar respuesta oportuna a las solicitudes, quejas o reclamos formulados por los consumidores financieros, siguiendo los procedimientos establecidos para el efecto, las disposiciones consagradas en la ley y en las demás normas que resulten aplicables.
- Desarrollar programas y campañas de educación financiera sobre los diferentes productos y servicios que prestan, obligaciones y derechos de estos y los costos de los productos y servicios que prestan, mercados y tipo de entidades vigiladas, así como de los diferentes mecanismos establecidos para la protección de sus derechos, según las instrucciones que para el efecto imparta la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Elaborar los contratos y anexos que regulen las relaciones con los clientes, con claridad y ponerlos a disposición de estos para su aceptación.
- Demás obligaciones establecidas en la ley 1328 de 2009, las normas concordantes, complementarias, reglamentarias, las que se deriven de la naturaleza del contrato celebrado o del servicio prestado.

Para conocer más acerca de las obligaciones de Mibanco diríjase a la página Web: www.mibanco.com.co

c. PETICIONES QUEJAS O RECLAMOS.

Cualquier queja o reclamo puede ser presentada por escrito en cualquiera de nuestras oficinas, a través de nuestra página web, al correo electrónico:

requerimientosyreclamos@mibanco.co, el cual se encuentra habilitado para que los consumidores financieros presenten peticiones, quejas y reclamos.

También se podrá acudir para el efecto a la Superintendencia Financiera de Colombia y ante el Defensor del Consumidor Financiero de Mibanco.

MiBanco, informa que el Defensor del Consumidor Financiero Principal es el Dra. Patricia Amelia Rojas Amézquita y como

TÉRMINOS Y CONDICIONES CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TERMINO - CDT DIGITAL DESMATERIALIZADO



12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.; PBX: 4898285; correo electrónico: defensoria@defensoriasernarojas.com

Para más información ingrese a <https://www.mibanco.com.co/#!consumidor-financiero>.

• PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La información personal y demás datos que suministre albanco, así como el manejo y movimientos del producto, es información reservada, que se encuentra sujeta a confidencialidad, protegida por las disposiciones legales, en especial por el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en Bancos de Datos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales relacionadas con la recolección, tratamiento y circulación de datos personales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política, así como el derecho a la información establecido en el artículo 20 de la misma, derechos que han sido desarrollados por las siguientes leyes: 1) Ley 1266 de 2008 referente a disposiciones generales del hábeas data, regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, contempla los principios de la administración de datos: a) veracidad o calidad de los registros o datos, b) Finalidad, c) Circulación restringida, d) Temporalidad de la información, e) Interpretación integral de derechos constitucionales, f) Seguridad, g) Confidencialidad; así mismo, dentro de los temas que regula se encuentran, entre otros: los derechos de los titulares de la información, deberes de los operadores, fuentes y usuarios de la información; y 2) Ley 1581 de 2012 referente a disposiciones generales para la protección de datos personales, contempla los principios para el tratamiento de datos personales: a) Legalidad en materia de Tratamiento de datos, b) Finalidad, c) Libertad, d) Veracidad o calidad, e) Transparencia, f) Acceso y circulación restringida, g) seguridad y h) Confidencialidad; así mismo, dentro de los temas que regula se encuentran, entre otros: las categorías de datos, los derechos de los titulares de datos personales, deberes de los responsables y encargados del tratamiento y transferencias de datos personales a terceros países.

• FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS FOGAFÍN.

Mibanco se encuentra inscrito en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras, con el seguro de depósitos FOGAFIN, proteges bien tu dinero garantizándote la posibilidad de recuperarlo parcial o totalmente ante la liquidación de cualquier institución financiera debidamente inscrita.

- Si eres depositante o ahorrador de las entidades financieras inscritas en FOGAFIN, eres beneficiario del seguro de depósitos por el simple hecho de realizar el proceso de apertura del producto amparado por el mismo, no te cuesta nada.
- El seguro de depósitos ofrece a los ahorradores una garantía, en la medida que restituye de forma parcial o total el monto depositado de acuerdo con la ley.
- Tiene una cobertura máxima de \$50.000.000 por depositante en cada institución financiera inscrita.
- Los depósitos amparados por el seguro de depósitos en Mibanco son: Depósitos en cuenta de ahorros, cuentas corrientes y CDTS.

• DECLARACIONES.

El CLIENTE declara que los recursos utilizados para hacer sus inversiones no provienen de actividades ilícitas, relacionadas con delitos fuente del lavado de activos y financiación del terrorismo, así como tampoco son provenientes o relacionados con hechos de corrupción pública o privada.

De conformidad con lo anterior, el cliente declara que ha leído, conoce y entiende los documentos que regulan la constitución y utilización de los servicios que se ofrecen a través de la plataforma, de igual manera, declara que toda la información personal que ha ingresado y que ingresará es correcta, cierta, veraz y completa.

¿CÓMO TE PUEDE CONTACTAR TYBA?

Tyba puede contactarte o atenderte a través de llamadas telefónicas, WhatsApp y correo electrónico para las siguientes actividades:

- Explicar cómo funciona la aplicación.
- Resolver preguntas de tiempos de operación del CDT.
- Contar las diferentes posibilidades que puede realizar en la aplicación.
- Responder preguntas frecuentes.
- Contactar al cliente que lo solicita con el Banco.
- Conocer su experiencia con el producto.
- Informar que el CDT está por vencer y que en la plataforma puede decidir la operación a realizar.